JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 10 de febrero de 2023

Proceso	Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	María Concepción Daza Jiménez y Otros
Demandado	Fundación San Vicente de Paul
Radicado	05001310301520l9-00082-00
Decisión	Liquida Costas.

El suscrito secretario del Juzgado Quince Civil del Circuito de oralidad de Medellín, liquida las costas del proceso a cargo de la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 366 y 446 del C.G.P como sigue a continuación:

Agencias en Derecho Primera Instancia: $8.000.000.oo

TOTAL COSTAS: ----------$ 8'000. 000.oo valor que deberá ser indexado a la fecha de pago.

OSCAR DARÍO MUNÓZ GÓMEZ

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 10 de febrero 2023

Proceso	Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	María Concepción Daza Jiménez y Otros
Demandados	Fundación San Vicente de Paul
Radicado	05001310301520 19-00082-00
Decisión	Liquida Costas.

De conformidad con el artículo 366 del C. G. P., se aprueba la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5acee7503d5f1bd24a94c5fc1d26e01989b5a9fbd617e829b4ff642b333991d**
Documento generado en 10/02/2023 09:18:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica